

1. Nombre de la regulación

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

2. URL de la regulación

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2012-01-24

Hasta el momento en que
sufre una reforma,
derogación o abrogación

2021-05-04

Ley General

7. Autoridad o autoridades que la emiten

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Dirección de prevención al delito.

9. Dependencia o entidad responsable

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.
- CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA Y LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS.
- CAPÍTULO TERCERO. DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN.
- Sección Primera. Del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Sección Segunda. Del Secretariado Ejecutivo.
- Sección Tercera. Del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- Sección Cuarta. De la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- CAPÍTULO CUARTO. DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS.
- CAPÍTULO CUARTO. DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS.
- CAPÍTULO CUARTO. DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS.

- CAPÍTULO QUINTO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.
- Sección Primera. De la Evaluación
- Sección Segunda. De la Participación Ciudadana y Comunitaria.
- CAPÍTULO SEXTO. DEL FINANCIAMIENTO.
- CAPÍTULO SÉPTIMO. DE LAS SANCIONES.
- TRANSITORIOS.

12. Objeto de la regulación

La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

13. Materia regulada

Prevención al delito.

14. Sectores que regula

Sociedad en general.

15. Sujetos regulados

En el ámbito de sus facultades, cada Dirección de la Secretaría.

16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

No aplica

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/index.php

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

N/A

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

N/A

19. Ámbito de aplicación

Federal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

Constitución Política de los Estados Unidos de México. Ley de Seguridad Pública para el Estado de Puebla. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

21. Información adicional sobre la regulación

Ninguna

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Misael Islas Gabriel. Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla.